



ORDENANZA N° 4047

Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

VISTO: El Mensaje N° 25/21 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expediente 28154 C.M.; y que el próximo 30 de septiembre del corriente operará el vencimiento de las habilitaciones municipales periódicas de taxis y remises de la ciudad de San Lorenzo; y

CONSIDERANDO: Que los trámites de renovación de dichas habilitaciones se realizan en los últimos diez días del mes.

Que, la situación generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 ha originado dificultades en la disponibilidad de personal para la realización de los controles correspondientes en taxis y remises, tendientes a la renovación de dichas habilitaciones.

Que por otra parte resulta deseable evitar las agrupaciones de personas tales como las que ocurren en oportunidad de los trámites de referencia.

Que entre las medidas de prevención de la transmisión del coronavirus COVID-19 y las demás enfermedades de origen respiratorio se incluyen una correcta higiene y desinfección de los habitáculos de las unidades móviles.

Que resulta conveniente prorrogar el vencimiento de dichas habilitaciones.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4047.-

Artículo 1°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar los vencimientos de las habilitaciones vigentes de taxis y remises de la ciudad de San Lorenzo hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 2°.- Dispónese la realización de controles permanentes a cargo de la repartición que corresponda de las condiciones de higiene, limpieza, desinfección y seguridad de las unidades de taxis y remises habilitados en la ciudad de San Lorenzo.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 20 de septiembre de 2021.-

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal San Lorenzo

HERNÁN EZEQUIEL ORE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de San Lorenzo

